

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 261**  
**(30 de diciembre de 2019)**

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD, EL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN – SIC, LA TABLA DE CONTROL DE ACCESO – TCA Y EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF ESP

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF ESP, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS Y, ORDENANZAS.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo con la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" Título V, Artículo 21, el Decreto 1080 de 2015, Circular Externa No. 20141000000034 del 2014 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que los Programas de Gestión Documental – PGD, señala que las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos, pudiendo contemplar el uso de nuevas tecnologías y soportes, en cuya aplicación deberán observarse los principios y procesos archivísticos".

Que Ley 594 del 2000, Título XI, Artículo 46, Capítulo III del Decreto 2609 de 2012, ha compilado en el Decreto 1080 de 2015 y Acuerdo 006 del 2014.

Que el Sistema Integrado De Conservación- SIC, indica que los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos.

Que el Decreto 2609 del 2012, Capítulo I Art. 8 literal (i), Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011.

Que la Tabla de Control de Acceso – TCA, establece las categorías a de cuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos, de acuerdo a la directriz establecidas por el Archivo General de la Nación – AGN.

Que la Ley General de Archivos 594 de 2000 y el Decreto Único Reglamentario 1080 de 2015 en su artículo 2.8.2.5.8. señala el "Plan Institucional de Archivos – PINAR, es un instrumento para la planeación de la función archivística, en el cual se articula con los demás planes y proyectos estratégicos previstos por la Entidad";

Que el Programa de Gestión Documental, el Sistema Integrado de Conservación, la Tabla de Control de Acceso y el Plan Institucional de Archivos son herramientas administrativa de fácil uso que permita a la EMAAF E.S.P., orientar los procesos archivísticos, estandarizar la producción documental, organizar los archivos administrativos para que estén en condiciones de prestar su función informativa y probatoria que agilice y garantice los trámites administrativos y permitan la reconstrucción de su trazabilidad institucional.

Que en mérito de lo anterior la EMAAF ESP,

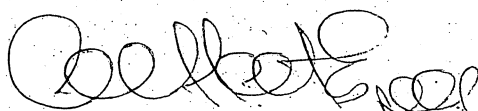
#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Programa de Gestión Documental – PGD, el Sistema Integrado de Conservación – SIC, la Tabla de Control de Acceso – TCA y el Plan Institucional de Archivos – PINAR de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA, EMAAF ESP, de conformidad a lo establecido en las normas y entes de control que regulan y vigilan la gestión documental.

**ARTICULO SEGUNDO: Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

Dado en Funza Cundinamarca a los treinta (30) del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**CARLOS HECTOR ESPINOSA CORREA**  
Gerente de la EMAAF ESP

Proyecto: Josue Barrera/Contratista Gestión Documental  
Reviso: Claudia Martinez/Asesora Jurídica  
Vto. Bno. Johana M. Cortes/Subgerente Aditiva y Financiera